

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67

MAJADAHONDA NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Juicio inmediato sobre delitos leves 131/2019 entre D./Dña. JAVIER HUELAMO RIAZA y D./Dña. ABDELATI EL AARAJE por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 33/2019

En Majadahonda, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.—Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 131/2019, por un presunto delito de hurto del art 234 del Código Penal, en el que figura como denunciante Javier Huelamo Rianza sin asistencia de abogado y como denunciado Abdelati Aaraje sin asistencia de abogado, y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelati Aaraje como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de multa de 1 MES Y 15 DÍAS a razón de una cuota diaria de SEIS EUROS, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si el condenado no la satisficiera voluntariamente o por la vía de apremio, con expresa condena en costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos relacionados en el ticket a su legítimo propietario.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con firma autorizada de Letrado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ABDELATI EL AARAJE expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 1 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.525/19)

